

LA CULTURA MATERIAL DE LOS HOGARES HIDALGOS DE LA MANCHA. CIUDAD REAL, 1585-1610

Francisco J. Moreno Díaz del Campo
Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen: El artículo analiza los hábitos de vida de la nobleza castellana durante el tránsito de los siglos XVI al XVII. Para su redacción se ha tomado como ejemplo el caso de los hidalgos de Ciudad Real y se han empleado los contratos matrimoniales registrados ante notario y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Su estudio ha permitido comprobar que la aristocracia local mantuvo intactos sus signos externos de comportamiento mientras que, poco a poco, modificó su conducta doméstica y sus prácticas culturales.

Palabras clave: nobleza, estrategias matrimoniales, cultura material, siglos XVI y XVII, Ciudad Real.

MATERIAL CULTURE IN HIDALGO HOUSEHOLDS IN LA MANCHA. CIUDAD REAL, 1585-1610

Abstract: This paper tries to analyse the Castilian nobility lifestyle between the XVIth and XVIIth centuries observing the particular case of Ciudad Real *hidalgos*. In order to obtain the necessary information, marriage dowries and marriage settlements included in notary's protocols of Archivo Histórico Provincial of Ciudad Real have been analysed. Its main goal is to notice *hidalgos'* marital strategies and to observe how they preserved their external signs of public behaviour while they gradually changed their cultural practices and material culture.

Key words: nobility, marital strategies, material culture, XVIth-XVIIth centuries, Ciudad Real.

LA CULTURA MATERIAL DE LOS HOGARES HIDALGOS DE LA MANCHA. CIUDAD REAL, 1585-1610

Francisco J. Moreno Díaz del Campo
Universidad de Castilla-La Mancha

Hace tiempo, el profesor Álvarez-Ossorio Alvariño insistía en la importancia que, durante la Edad Moderna, tuvo el *vivir noblemente*¹ y en el hecho de que el aparentar, el deseo de visualizarse, pregonarse y mostrarse² trascendiera al estamento noble para manifestarse entre los plebeyos, deseosos de incorporar a su vestuario las formas “que los señores traen” para imitarlos en sus “meneos, posturas, y afectaciones”³. A tanto llegó ese proceso que su desarrollo propició la denominada “quiebra de la distinción”. No en vano, esa “competencia suntuaria” y la “confusión de las apariencias” a la que dio lugar obligaron a la Corona y a la Iglesia a tratar de poner freno a esos intentos de emulación⁴. En aquel artículo, Álvarez-Ossorio insistía en el relativo abandono al que, por entonces, estaba sometido el análisis de los “mecanismos” que se pusieron en marcha, no para cambiar de orden social, sino para “hacerlo *real, visible*”⁵.

Se trata de una cuestión de la que sabemos mucho más que hace unos años, en parte debido a la pujanza con la que la historia de las mentalidades, de la familia y de la cultura material⁶ han sido capaces de penetrar en el análisis de vida noble⁷. Ese renovado marco

Correo electrónico de contacto: franciscoj.moreno@uclm.es

El autor quiere agradecer a David Martín López (UCLM) la lectura previa del original y sus consejos a la hora de dar forma al texto que sigue.

1 ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 17 (1998-1999), pp. 263-278.

2 SORIA MESA, E., “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España moderna”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), p. 7

3 *Diálogos de Philosophia natural y moral, compuestos por el doctor Pedro de Mercado médico y philosopho*, Granada, 1558. Cit. por ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Rango y apariencia...” art. cit., p. 264.

4 *Ibidem*, pp. 276 y ss. Máxime si se tiene en cuenta que, como “herramienta de dominación”, la imagen y su empleo frente al cuerpo de no privilegiados fue uno de los instrumentos de diferenciación preferidos por clero y nobleza. Véase SORIA MESA, E., “La imagen del poder...” art. cit., p. 5.

5 ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Rango y apariencia...” art. cit., p. 264.

6 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Prefacio. Cultura e identidades: nuevos horizontes y planteamientos de futuro”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (dir.), *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, p.15. El despertar de los temas relacionados con la cultura, mentalidad e identidad nobiliaria data de mediados de los años noventa y últimamente está dando frutos significativos. Véanse en ese sentido SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007, pp. 33-34, así como los distintos trabajos contenidos en el dossier dedicado al tema de la *Imagen del Poder* por la revista *Historia y Genealogía* en el año 2011.

7 GARCÍA HERNÁN, D., “La historiografía de la nobleza en la Edad Moderna: las últimas aportaciones y las nuevas líneas de investigación”, *Revista de Historiografía*, 2-II (2005), p. 19. En relación a este aspecto véase también SORIA MESA, E., “Los estudios sobre las oligarquías municipales en la Castilla moderna. Un balance en claroscuro”, *Manuscrits*, 18 (2000), p. 186.

metodológico es el que ha perfilado nuestro conocimiento acerca de cuestiones que habían ocupado un lugar secundario en los trabajos relativos al estudio de la nobleza y de las elites⁸. Buena parte de esos avances han sido posibles gracias a la explotación de los protocolos notariales, fuente rica pero tratada de manera desigual. De ahí que se haya alertado acerca de la necesidad de clarificar métodos y de establecer parámetros comunes que permitan comparar distintas realidades espaciales sin que ello suponga un “remanejo lúdico de los datos” ni el empleo forzado de la realidad documental que ofrecen las actas de los escribanos⁹. De hecho, no es cuestión de caer en un “positivismo anecdótico”¹⁰; tampoco de explotar hasta la extenuación el inventario, el testamento o la dote para contar por contar “las arras, los manteles y otras menudencias”¹¹. Más bien se trata de incluir esos datos en un “contexto global” y de hacer uso de cierto equilibrio procedimental para conocer cómo vistieron sus hogares y cómo representó su poder, posición e influencia la oligarquía castellana del Antiguo Régimen.

Con ese horizonte como meta, el texto que sigue intenta ofrecer datos, pero también descender a lo cualitativo, dado que, como indica el profesor García Fernández, lo importante no es tanto cuantificar los objetos como sus significados¹². En ese sentido, cabe preguntarse a qué formas de representación nos estamos refiriendo y, acto seguido, qué es lo que con tanto ahínco trataron de imitar quienes aspiraron a entrar en la nobleza. Para intentar responder a dichas cuestiones se ha recurrido al estudio de las dotes. Se trata de escrituras que, en el análisis de la vida material, se han empleado menos que los inventarios post-mortem o que los testamentos pero que poseen una validez contrastada. No en vano permiten profundizar en aspectos que aquéllos no cubren de manera satisfactoria como las mentalidades y el soporte material de la vida cotidiana ligada a la mujer y al nuevo hogar¹³. De hecho, es a través de los propios contratos matrimoniales como podemos situarnos ante los cambios y permanencias que llevaron a las familias de hidalgos de la Castilla moderna no solo a defender un modo de vida que les significaba sino también a modificar sus comportamientos y a orientarlos gradualmente hacia modelos de consumo “más modernos y burgueses”¹⁴.

Por tanto, no es cuestión de repetir aspectos conocidos sino de observar cómo ese dejarse ver que pusieron en marcha los hidalgos tuvo otra vertiente en la transmisión del patrimonio por vía femenina, acaso menos perceptible que la desarrollada con los varones pero siempre tan meditada e intencionada como ella¹⁵.

8 El profesor Domínguez Ortiz ya advirtió del “indiscutible” tipo de vida noble. Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985 (3ª ed.), p. 147.

9 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “Los protocolos notariales. Fuentes documentales para la Historia Moderna”, en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha/Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 1996, p. 42.

10 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Prefacio. Cultura, identidades...” art. cit., p. 14.

11 ATIENZA HERNÁNDEZ, I., “Las mujeres nobles: clase dominante, grupo dominado. Familia y orden social en el Antiguo Régimen”, en GARCÍA-NIETO APARICIO, M. C. (ed.), *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres. Siglos XVI a XX. Actas de las IV Jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1986, pp. 149-167.

12 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Prefacio. Cultura, identidades...” art. cit., p. 12.

13 GONZÁLEZ MEZQUITA, M.ª L., “Poder económico y prestigio social a fines del siglo XVII. Una indagación sobre las dotes de las nobles castellanas”, en *Vegueta*, 5 (2000), p. 139.

14 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “La dote femenina: posibilidades de incremento del consumo al comienzo del ciclo familiar. Cultura material castellana comparada (1650-1850)”, en GUIMARÃES SÁ, I. dos y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (dirs.), *Portas adentro. Comer, vestir, habitar* (ss. XVI-XIX), Valladolid, Universidad de Valladolid/Universidade de Coimbra, 2010, p. 117.

15 Aun reconociendo que, como apunta Soria Mesa, la dote constituye un elemento de primer orden a la hora de sustentar más firmemente la fortuna familiar, pues “surge como posibilidad más cercana de inyectar dinero en los patrimonios vinculados”. Véase SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en*

1. La hidalguía en Ciudad Real: características generales del grupo

Tal y como indica el profesor López-Salazar Pérez, cuantificar al grupo noble de Ciudad Real durante el siglo XVI es complicado. No obstante, está claro que, fruto de las “ansias de acaballeramiento” que protagonizaron los sectores más acaudalados, el número de hidalgos de la ciudad aumentó durante el Quinientos¹⁶.

Tabla 1: Distribución de hidalgos en Ciudad Real, año 1586

COLACIÓN	HIDALGOS	POBLACIÓN CRISTIANO VIEJA		POBLACIÓN TOTAL	
		vecinos	% hidalgos	vecinos	% hidalgos
Santa María del Prado	17	539	3,15	668	2,54
San Pedro	54	486	11,11	659	8,19
Santiago	49	456	10,74	549	8,92
TOTAL	120	1481	8,10	1876	6,39

Fuente: LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “Estructura socioprofesional de Ciudad Real en la segunda mitad del siglo XVI”, *20.000 km²*, 11-12 (1977), pp. 54 y 62.

Carente de relevancia en el seno de la política de la Monarquía, la nobleza de Ciudad Real presentó unas características muy similares a las de otras ciudades de Castilla¹⁷. A lo largo de la primera Edad Moderna, el grupo se caracterizó por ser tremendamente uniforme: no hubo titulados, apenas se contaron caballeros de hábito y sólo se localiza a un señor de vasallos (el de la villa de Picón –que residía en la ciudad–)¹⁸. Sus funciones sociales se concentraban, principalmente, en el control del ayuntamiento¹⁹, aunque los hidalgos locales tampoco desdeñaron su participación en la Santa Hermandad Vieja y una cierta actividad caritativa materializada, sobre todo, en la protección dispensada a conventos y monasterios y en la fundación de obras pías, memorias y capellanías²⁰.

La mayor parte de los miembros de la hidalguía ciudarraleña fueron personas acomodadas; algunas muy ricas²¹. Con carácter general, y lejos de protagonizar comportamientos rentistas, fueron personajes que gestionaron de manera directa sus haciendas. También mostraron una importante –y temprana– predisposición al desarrollo de actividades pecuarias. Los hubo, incluso, que invirtieron en censos y juros si bien es cierto que, como ocurre en el resto de La Mancha, ésta fue una actividad que, a lo largo de la Edad Moderna, tendió a ser cada vez menos relevante entre ellos y que terminó siendo asumida por el estamento clerical²².

una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX), Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000, p. 87.

16 En relación a las limitaciones que ofrecen los padrones elaborados en la ciudad en el siglo XVI, véase LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “Estructura socioprofesional de Ciudad Real en la segunda mitad del siglo XVI”, *20.000 km²*, 11-12 (1977), pp. 51-53.

17 Véanse DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., op. cit., p. 127 y PHILLIPS, C. R., *Ciudad Real, 1500-1750. Growth, Crisis and Readjustment in the Spanish Economy*, Cambridge (MA)-Londres: Harvard University Press, 1979, p. 104.

18 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J. M., “Ciudad Real en la Edad Moderna”, en ESPADAS BURGOS, M. (coord.), *Historia de Ciudad Real. Espacio y tiempo de un núcleo urbano*, Ciudad Real, Caja de Castilla-La Mancha/Ayuntamiento de Ciudad Real, 1993, p. 210.

19 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “Estructura socioprofesional...” art. cit., p. 56.

20 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J. M., “Ciudad Real...” art. cit., pp. 213-215.

21 *Ibidem*, p. 214.

22 *Ibidem*, p. 217. En La Mancha y para el caso concreto de Ciudad Real, como mercado de capitales, véase

Tanto el gusto por los cargos municipales como la endogamia (otra de las características que definen al colectivo) son perfectamente visibles en los contratos matrimoniales fechados a finales del siglo XVI y principios del XVII. En relación con ello, un ejemplo ciertamente claro de esa estrategia es el representado por doña María Carrillo de Góngora, viuda de Francisco Carrillo (quien fuera regidor perpetuo), casada en segundas nupcias con Lorenzo Suárez de Figueroa, también propietario de una regiduría²³. Sin llegar a esos extremos, es frecuente encontrar entre los contrayentes a individuos cuyos padres (bien del marido, bien de la esposa) fueron o eran en aquel momento miembros de la elite dirigente de la ciudad. En el primer caso se localiza, por ejemplo, a don Cristóbal Treviño Carrillo, hijo del regidor Francisco Carrillo Treviño, que casó con doña Catalina de Torres Mansilla²⁴ o a Gonzalo Muñoz Loaisa, vástago del ya difunto Diego Muñoz Loaisa –también regidor–, quien se desposó con doña Elvira de Treviño, de la que más adelante tendremos ocasión de hablar²⁵. Prototípico es también el ejemplo representado por don Melchor Fernández de Treviño Vozmediano y por doña María de Poblete, cuyos respectivos padres ejercieron en su día como miembros del concejo²⁶.

No obstante, y aunque la cerrazón del grupo fue un hecho contrastado, tampoco resultaron extraños los enlaces con individuos llegados de fuera²⁷. Así ocurrió, entre otros, a doña Juana Mejía del Campo, casada con don Luis de Medinilla, a la sazón hijo de Álvaro de Torres, Veinticuatro de la ciudad de Úbeda²⁸; a doña María Treviño, quien contrajo matrimonio con un tal Baltasar Maldonado, procedente de Ocaña²⁹ o a doña Constanza de Figueroa, a quien le encontraron marido en la Corte³⁰.

Los mecanismos que facilitaron la entrada de nuevos individuos en el grupo son conocidos y parecen comunes al resto de la región manchega³¹. En esencia se relacionan con las ansias de ascenso social mostradas por los “advenedizos”, con su riqueza y con la actitud receptiva que los miembros del ayuntamiento mostraron hacia aquellos que desearon formar parte de él y estuvieron dispuestos a apoyarles. Fue así como quedó definido un modelo de ingreso que, casi siempre, se inició con el desempeño de cargos municipales –previa manipulación de los padrones, si ello era necesario– y que, tiempo después, culminaba con la obtención de la tan perseguida condición noble³².

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986, pp. 617 y ss. Para la villa de Almagro LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y ORTEGA GÓMEZ, L., “Crédito y mundo rural. Censos y obligaciones en Almagro en el siglo XVII”, en GARCÍA GUERRA, E. M.^a y LUCA, G. de (curs.), *Il mercato del Credito in Età Moderna. Reti e operatori finanziari nello spazio europeo*, Milán, Franco Angeli, 2009, p. 78 y ss. y ESCUDERO ESCUDERO, L., “La fe pública y el crédito privado. Censos y obligaciones en Almagro en el cambio de centurias (1590-1615 y 1690-1715)”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVE, M. F. (eds.), *Comercio y Cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 1.685-1.697.

23 AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols. 100r-113r. 30.07.1597.

24 AHP CR, Protocolos, leg. 57bis-2, fols. 41r-44v. 31.03.1604.

25 AHP CR, Protocolos, leg. 71-3, fols. 5r-16v. 14.01.1601.

26 AHP CR, Protocolos, leg. 30bis-5, fols. 6r-22v. 13.11.1594.

27 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J. M., “Ciudad Real...” art. cit., p. 213.

28 AHP CR, Protocolos, leg. 30bis-5, fols. 2r-5v. 25.04.1594.

29 AHP CR, Protocolos, leg. 53-1, fols. 208r-209r. 13.09.1592.

30 AHP CR, Protocolos, leg. 25-1, fols. 115r-124v. 25.02.1591.

31 Véase al respecto LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos”, en SANZ CAMAÑES, P. (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 55-62.

32 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J. M., “Ciudad Real...” art. cit., p. 209. Véase también DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., op. cit., p. 123. En el mismo sentido, y para el caso cordobés, SORIA

Como es lógico suponer, en este proceso jugó un papel destacado la posibilidad de ver reconocida una situación que, en el peor de los casos, tenía que apoyarse en una confirmación por parte de la Chancillería de Granada. Fue algo incómodo, pero en modo alguno extraño y determinó que en el tránsito al siglo XVII el origen de gran parte de las familias nobles de la ciudad estuviera “puesto en cuestión”³³. Debido a ello –también porque gustaron de hacerlo–, los hidalgos locales desplegaron una intensa actividad que les llevó a dejarse ver y a marcar diferencias con el resto de vecinos de la ciudad. Fue, si así se quiere ver, una parte más –la visible y pública– de esa estrategia que pretendía justificar la posición tanto de los que poseían una hidalguía notoria y manifiesta como de aquellos otros que la veían discutida.

2. Cuantificando comportamientos: datos y procedimiento metodológico

La cuantificación no es, ni de lejos, el medio más apropiado para analizar modos de ser y actitudes ante la vida. No en vano, siempre que se recurre a ella se corre el riesgo de fiar cualquier análisis a un frío elemento si, después, no se desciende a lo cualitativo y se observa la realidad desde otros puntos de vista. Por ello, y antes de continuar, se imponen unas breves consideraciones procedimentales. Primero de tipo cronológico. En ese sentido, el periodo de tiempo analizado en este trabajo comprende los veinticinco años que median entre 1585 y 1610.

Las razones que han llevado a elegir ese intervalo cronológico son varias. En primer lugar, cabe apuntar a la representatividad de las fuentes. En ese sentido, el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real dispone de series de protocolos notariales desde mediados del siglo XVI³⁴; sin embargo, las pérdidas documentales y el mal estado de conservación de los legajos más antiguos impiden que pueda hablarse de cierta continuidad hasta, al menos, mediados de los propios años ochenta. En último término dicha contingencia ha obligado a acotar temporalmente la muestra elegida, quizás más de lo que sería deseable³⁵. Por suerte, y para contrarrestar los problemas que se pudieran derivar de las carencias señaladas más arriba, el investigador dispone del censo elaborado en 1586, lo cual supone un importante punto de anclaje a la hora de conocer la estructura demográfica y socioprofesional de la ciudad; también el número exacto de hidalgos y la identidad de los cabeza de casa de dicho estamento, algo que facilita su posterior identificación en los contratos nupciales que se han analizado. Finalmente cabe añadir que son años especialmente importantes desde el punto de vista económico. No en vano, nos situamos ante el comienzo del declive económico de la ciudad, resultado de la evidente mutación que había comenzado años atrás pero que terminó por verse condicionada por la expulsión de la minoría morisca, justo el momento en el se ha delimitado por arriba nuestra muestra.

Con esos antecedentes, el conjunto analizado corresponde a treinta y una familias para las que disponemos de veintidós escrituras de dote y arras; nueve de dote y cinco de

MESA, E., *El cambio inmóvil...*, op. cit., pp. 146-147.

33 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J. M., “Ciudad Real...” art. cit., p. 208. En ese sentido Carla Phillips cifró en, aproximadamente, un 2,5% el número de individuos que reclamaba su condición de noble ante los tribunales regios, proporción que da por bueno el comentario anterior del profesor López-Salazar. Véase PHILLIPS, C. R., op. cit., p. 100.

34 Los primeros legajos disponibles datan de 1559.

35 En torno a los problemas de representatividad de la dote véase BRUMONT, F., “Le mariage, passeport pour l’ascension sociale: à Logroño au XVI^e siècle”, en ALMARIC, J. P. (comp.), *Pouvoirs et société dans l’Espagne moderne. Hommage à Bartolomé Bennassar*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1993, pp. 89-90.

dona³⁶. En total, pues, y dado que las escrituras de arras siempre aparecen junto a las de dote, estaríamos hablando de un conjunto de treinta y seis escrituras, en las que aparecen más de cuatro mil entradas distintas.

Tabla 2: Valor de las escrituras de contrato matrimonial de las familias hidalgas ciudarrealeñas, 1585-1610

VALOR TOTAL (en reales)	NÚMERO DE ESCRITURAS		
	DOTES	ARRAS	DONA
Sin datos	0	9	26
Hasta 10000	10	18	2
Hasta 25000	7	4	1
Hasta 50000	10	0	2
Hasta 75000	2	0	0
Hasta 100000	0	0	0
Más de 100000	2	0	0
TOTAL FAMILIAS	31	31	31
Muestra: 36 escrituras (dote y arras: 22; dote: 9; dona: 5). Número total de familias analizadas: 31. Fuente: AHP CR, Protocolos, diferentes legajos, 1585-1610.			

En relación con el valor de los inventarios analizados, el primer dato que cabe señalar tiene que ver con el montante total que cada concepto aporta al conjunto. En ese sentido, la tasación final de los objetos incluidos en las dotes representa el 82,8% del total inventariado, mientras que lo catalogado en arras y donas alcanza valores más modestos (9% y 8,2% respectivamente).

Aclaradas esas cuestiones, lo primero que llama la atención es la concentración de lo enumerado en las cartas de arras y dona en torno a muy pocas categorías. En el caso de las arras, más del 90% de los conceptos señalados corresponde a capital dinerario (dinero en metálico en la mayoría de las ocasiones aunque no faltan escrituras de deuda a favor, censos y juros). El resto de bienes aportados por los esposos en las arras se corresponde con esclavos, joyas, mobiliario y ropa domésticos y vestuario femenino. En esencia, la situación es la misma en el caso de las donaciones aunque todo indica que los futuros esposos se inclinaron por incorporar a estos contratos una mayor cantidad de bienes raíces, posiblemente porque de lo contrario, y al ser éstos de un valor considerable, podían contravenir la prohibición de que las arras superaran el valor máximo establecido en la legislación del momento³⁷.

36 Para una descripción del significado de cada concepto véase FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. y PÉREZ GARCÍA, R. M., "Las dotes de las moriscas granadinas y sevillanas. Cambios y adaptaciones de una cultura material", en LOBO DE ARAÚJO, M. M.^a y ESTEVES, A. (coords.), *Tomar Estado: dotes e casamentos (séculos XVI-XIX)*, Braga, CITCEM-Centro de Investigação Transdisciplinar 'Cultura, Espaço e Memória', 2010, pp. 129-131. Véase también CEPEDA GÓMEZ, P.: "La situación jurídica de la mujer en España durante el Antiguo Régimen y Régimen Liberal", en GARCÍA-NIETO APARICIO, M. C. (ed.), op. cit., pp. 181-193.

37 Establecido en la Ley 50 de Toro en una décima parte de los bienes del marido.

Tabla 3: Estructura de las escrituras dotalas de las hidalgas ciudarrealeñas, 1585-1610. Ejemplos documentados.

TIPO DE BIEN	VALORES (en reales)			PORCENTAJES		
	DOTE	ARRAS	DONA	DOTE	ARRAS	DONA
Bienes raíces	395602,30	-	65404,40	37,90	0,00	63,19
Capital dinerario	295387,74	102941,18	6844,11	28,30	90,41	6,61
Esclavos	5154,41	2205,88		0,49	1,94	0,00
Ganado y animales	46793,99	-	1602,94	4,48	0,00	1,55
Herramientas, objetos del trabajo y utillaje	28476,68	-	2350,71	2,73	0,00	2,27
Joyas y alhajas	53958,52	3551,47	2641,75	5,17	3,12	2,55
Libros	1966,80	-	-	0,19	0,00	0,00
Mobiliario doméstico	48357,45	1169,12	3248,97	4,63	1,03	3,14
Menaje y utensilios del hogar	6969,69	-	157,91	0,67	0,00	0,15
Productos en especie	30231,18	-	867,88	2,90	0,00	0,84
Ropa doméstica	57020,04	1257,35	4356,28	5,46	1,10	4,21
Ropa femenina	67977,69	2735,29	8154,49	6,51	2,40	7,88
Ropa masculina	5995,01	-	7870,04	0,57	0,00	7,60
TOTALES	1043891,5	113860,29	103499,48	100,00	100,00	100,00
<p>Muestra: 36 escrituras (dote y arras: 22; dote: 9; dona: 5). Número total de familias analizadas: 31. Fuente: AHP CR, Protocolos, diferentes legajos, 1585-1610.</p>						

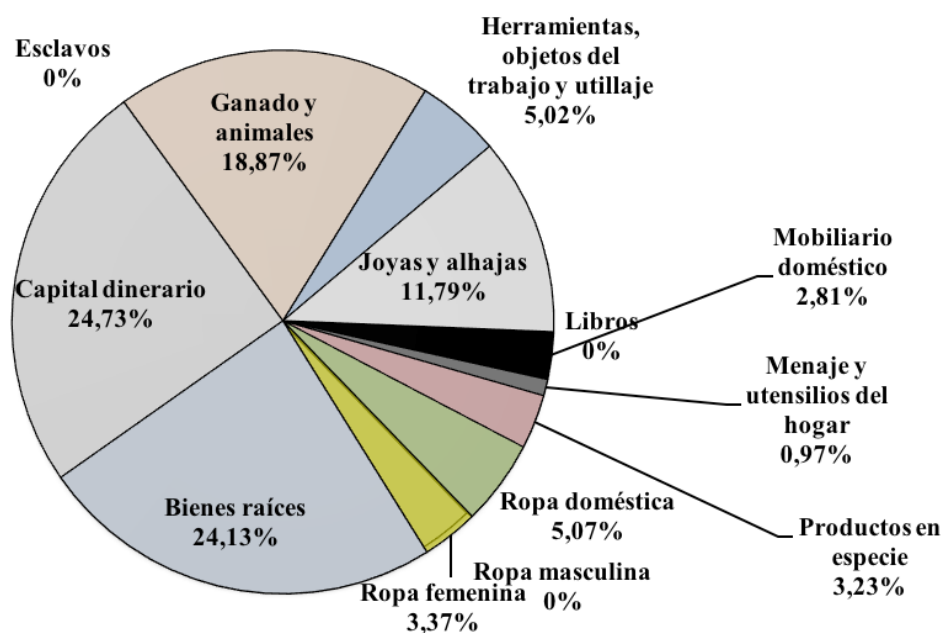
En el caso de las dotes la situación es completamente distinta. Bienes raíces y capital dinerario acaparan el grueso de las mismas (66,2% de media). Se trata de aquellas categorías que, en principio, debían constituir los conceptos más cuantiosos en tanto que los bienes incluidos en ellas aseguraban parte del sostenimiento económico de la futura familia³⁸. La

38 Brumont (BRUMONT, F., "Le mariage, passeport..." art. cit.) constata realidades semejantes para el caso de Logroño. No así M. C. Barbazza en Pozuelo de Aravaca (BARBAZZA, M. C., "Les paysans et la dot: un exemples de quelques pratiques en Nouvelle Castille (1580-1610), en *Melanges de la Casa de Velázquez*, 25 (1989), pp. 163 y ss.). Sin duda es a raíz de este último trabajo donde más claras quedan las diferencias sociales en relación a la composición de los contratos matrimoniales pues las escrituras documentadas por la historiadora francesa (correspondientes a un periodo de tiempo muy similar al elegido por nosotros) se refieren en su inmensa mayoría a "aldeanos y campesinos de condición modesta". Si se atiende a otros casos castellanos, la situación es muy similar a la observada en Murcia por R. Sánchez Ibáñez y otros, donde ropa, mobiliario y menaje constituyen el grueso de las dotes estudiadas por dichos autores; o en Valladolid y las zonas rurales de su actual provincia, donde, además, García Fernández introduce el factor de diferenciación campo-ciudad. De cualquier modo, en estos dos últimos casos las diferencias temporales (se refieren al XVII y XVIII) y las relativas al universo de estudio (se trata de análisis no centrados exclusivamente en la nobleza) invitan a mantener cierta cautela. Véase SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R.; AZORÍN, J.; TENZA, M.^a E.; BUENDÍA, E.; GABALDÓN, R. y ZAMBUNDIO, L., "El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia, 1690-1710", en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, L. A. (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 89-104 y GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Hereditarios y beneficiarios. Igualdad hereditaria o heredar lo mismo", en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, L. A. (eds.), op. cit., p. 132.

situación es especialmente visible, por ejemplo, en el caso de la escritura de dote más rica de cuantas se han documentado, la otorgada en 1601 a favor de don Gonzalo Muñoz de Loaisa por don Juan Fernández Treviño, padre de doña Elvira Treviño y miembro de uno de los linajes con más tradición en la ciudad. La dote de doña Elvira, que ascendió a casi 125.000 reales, estuvo acompañada de otros 1.000 ducados en metálico en concepto de arras, a los que se añadieron las posteriores donaciones del esposo, todas ellas en bienes raíces valorados en más de 35.000 reales³⁹.

Concentrémonos en la dote de doña Elvira y podrá observarse cómo su estructura apenas difiere de los datos generales señalados para el conjunto de la ciudad. De hecho, las mayores diferencias vienen dadas por el relativo poco peso que en su caso tuvieron los bienes inmuebles (12,5 puntos por debajo de la media), mientras que ganado y joyas parecen ser mayores (14,6 y 5,8 puntos respectivamente). Por lo demás, e incluso teniendo en cuenta que la Treviño no aportó ni ropa masculina, ni esclavos ni libros, todos los conceptos parecen adaptarse a lo ya observado. Es así como podrían señalarse dos grandes bloques. El primero y más rico incluyó bienes raíces, dinero, ganado y joyas; su valor ascendió a un significativo 67,6% del total de lo aportado al matrimonio. Constatada su importancia, son, sin embargo, los conceptos que debido a la naturaleza de estas líneas importan menos. Por ello habría que fijarse en ese segundo bloque –menos rico pero más complejo–, formado por herramientas y utillaje, mobiliario y ropa domésticos, menaje del hogar, ropa femenina y productos en especie, partidas que nunca superan de manera individual el 6% del total pero cuya importancia hay que calibrar en función de su utilidad y simbolismo⁴⁰.

Gráfico 1: Estructura de la dote de doña Elvira Treviño. Ciudad Real, 1601.



Fuente: AHP, Protocolos, leg. 71-3, fols. 5r-16v, 14.01.1601

39 Entre ellos un colmenar, una casa-tienda y una casa-mesón, diez aranzadas de viñedo y múltiples parcelas de tierra de entre las que cabría destacar las veintisiete cahizadas “repartidas en distintos pedazos”, situados en la villa de Alcolea de Calatrava y valorados en más de diez y nueve mil reales.

40 Parece contrastado que la dote se hace más diversa en relación a los objetos contenidos a medida que aumenta la riqueza de los otorgantes. Véase el análisis que al respecto hizo para el caso riojano F. Brumont en “Le mariage, passeport...” art. cit., pp. 92 y ss.

3. Ser (privadamente), aparentar (públicamente)

Admitidas dichas premisas cabría aceptar que la posesión de estos objetos fue la base sobre la que se sustentó la configuración interna del hogar, pero que también sirvió para visualizar esas estrategias de significación social a las que se ha hecho referencia más arriba. Tanto fue así que joyas, ropa femenina y masculina, esclavos... funcionaron como instrumentos simbólicos que dieron forma a ese aparentar tan necesario como el propio ser. Junto a ellos, se sitúan otros objetos que también denotan ese interés por aparentar pero que, por su naturaleza y procedencia, fueron utilizados en la esfera de lo privado: libros, ropa doméstica, cierto tipo de mobiliario, menaje... bienes que, como dirían Isabel dos Guimarães y Máximo García Fernández, se utilizaban de “puertas adentro” pero que servían para sostener estrategias de puertas afuera, pues representaban conceptos que constituyeron “la base sobre la que pivota la imagen de la familia y, a fin de cuentas, su identidad respecto a las demás familias de su estatus y al resto del entramado social”⁴¹.

El problema estriba en que es difícil precisar la frontera entre lo público y lo privado⁴². De hecho ese aparentar no se construyó solo para marcar diferencias con respecto a los no nobles o a los no pudientes. También existe ahí lo que podría definirse como un “aparentar endogámico”, tocante al grupo y destinado a establecer escalas de diferenciación entre los propios privilegiados⁴³. Por eso cabe admitir que, frente a otros mecanismos de transmisión del patrimonio familiar, la dote jugó un papel más relevante de lo que podría pensarse en principio. Es cierto que si nos fijamos exclusivamente en el montante total de los bienes traspasados, las cartas matrimoniales son poco relevantes en comparación con otras formas de perpetuación de patrimonio; sin embargo, si nos olvidamos de cantidades y reparamos en lo cualitativo, la cosa cambia porque, como indica el propio García Fernández, al ser un mecanismo hereditario, la dote prima la transmisión sobre el consumo⁴⁴ y en ese proceso se convierte en el medio ideal para observar aquello que interesa conservar, mantener y mostrar en relación al linaje. Ello no evita que estas escrituras también muestren “los usos más frecuentes y típicos de los bienes del hogar o las vestimentas”⁴⁵ y es precisamente ese carácter polifacético el que mejor sirve a la hora de abordar lo público y lo privado, lo nuevo y lo antiguo en el seno de las familias recién constituidas. De ahí lo importante de mantener activos los resortes que aseguraban la endogamia del grupo. En ese contexto, lo más habitual fue la transmisión de la dote vía paterna y eso es lo que explica la tendencia a buscar esposas en el propio grupo y las reticencias a hacerlo fuera de la ciudad siempre que ello pudiera

41 RUIZ CANALES, I., “Las prácticas del vivir noblemente y su importancia. El ejemplo de los Díaz de Escobar en Córdoba”, en *Historia y Genealogía*, 1 (2011), p. 158.

42 En torno a estas cuestiones, y para el caso cordobés, véase RUIZ GÁLVEZ, A. M^a, “Guardar las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época moderna”, en *Historia y Genealogía*, 1 (2011), p. 180.

43 Es lo que Álvarez-Ossorio Alvariño relacionó con esa autoafirmación estamental que los privilegiados buscan por medio del consumo suntuario al que no se considera como una “mera opción, sino más precisamente una obligación que le impone su *status*”. Véase ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., “Rango y apariencia...” art. cit., pp. 269 y 265. En el mismo sentido se manifiesta el profesor Bravo Caro cuando afirma que “no solo importaba ser considerado integrante del grupo, sino situarse en los escalones más elevados y demostrar (...) toda la capacidad posible de boato y de preeminencia respecto a otros linajes cercanos en el ámbito territorial”. Véase BRAVO CARO, J. J., “El parecer y pertenecer a las élites de la Edad Moderna. Ascenso social y fuentes para su estudio”, en SORIA MESA, E. y BRAVO CARO, J. J., *Las élites en la época moderna. La Monarquía española. Tomo IV: Cultura*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009, p. 9.

44 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Entre cotidianidades: vestidas para trabajar, de visita, para rezar o de paseo festivo”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, VIII (2009), p. 120.

45 *Ídem*.

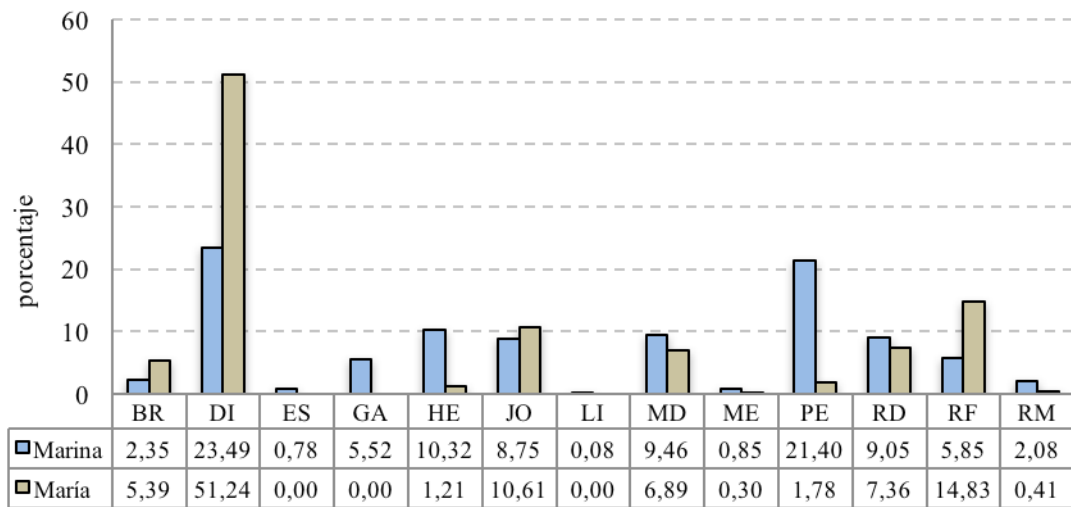
evitarse. También la preocupación que algunos individuos mostraron por asegurarse una correcta posición ante la inminencia del enlace matrimonial. Por ello resulta significativo, por aparentemente excepcional, el caso de las hermanas Marina y María de Galiana⁴⁶, huérfanas de padre y madre a la altura de 1595, cuando sabemos del matrimonio de la primera con Francisco de Galiana Bermúdez, regidor para más señas. Su dote, valorada en 70.254 reales, fue acompañada de unas arras de 1.000 ducados. Se trata, si los cálculos no han fallado, y a la espera de futuras consultas, de la tercera más cuantiosa de cuantas otorgaron las hidalgas de la ciudad en el periodo de tiempo estudiado. Su contenido difiere levemente de lo observado más arriba porque más de una cuarta parte de los bienes aportados (en torno a 16.500 reales) se correspondieron con capital dinerario, bien fuera en metálico, bien a través de escrituras de obligación a su favor. Por el contrario, los bienes raíces no tuvieron un peso tan marcado como en otros casos, pues la esposa solo –y es un solo relativo– aportó 130 fanegas de barbecho que fueron valoradas en 1.600 reales; poco, como decimos, para lo que es tónica general en estos casos. Ganado de labor, un esclavo negro de 45 años “de nación morisca, llamado Alonso”, joyas, mobiliario doméstico, herramientas y aperos de labranza, armas, aderezos para caballos y una no despreciable cantidad de cubas y tinajas de distinta capacidad fabricadas con madera de roble, completaron en aquellos días una dote en la que tampoco faltaron el resto de partidas habituales en los inventarios matrimoniales de las hidalgas manchegas, libros incluidos.

Sin embargo, lo interesante de la dote de doña Marina no es su contenido (que también) sino el hecho de que fueron sus propios bienes dotales los que sirvieron para enriquecer la también atractiva dote de su hermana⁴⁷. Tanto fue así que los primeros veintitrés conceptos incluidos en esta última se incluyen a su vez entre los primeros cuarenta y uno reseñados en la de Marina. En su inmensa mayoría fueron piezas de tipo suntuario (platos, vasos y calderillas de plata, jarrones de oro y cristal...) y, sobre todo, joyas, entre las que, a título anecdótico, podrían resaltarse, por su riqueza, una rica cadena de oro valorada en mil reales y, por su curiosidad, una “ninfa de oro con sus alas y cola y pies y el pecho de perla con su cadenilla y tres perlas colgantes” que se apreció en cien reales más. Todo sumó 4.140,43 reales, más del 10% de su hacienda personal.

46 De la primera se da cuenta en MALDONADO Y COCAT, R. J., “Genealogías manchegas. II. Familias de Barrionuevo, Del Castillo, Galiana, Hurtado, Loaisa, Marín, Muñoz Sosa”, en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 5 (1962), p. 114. No así de María.

47 Ascendió a 43.173,41 reales. En el momento de otorgar la carta de dote de María, actuó como testigo don Francisco Galiana Bermúdez, esposo de doña Marina, que, a su vez, era tutora de los bienes de su hermana en compañía de don Luis Cabeza de Vaca, tío materno. AHP CR, Protocolos, leg. 41-2, fols. 22r-35r. 29.09.1596.

Gráfico 2: Estructura del valor de las dotes de Marina y María Galiana.



Leyenda: BR: bienes raíces; DI: capital dinerario; ES: esclavos; GA: ganado; HE: herramientas, objetos del trabajo y utillaje; JO: joyas y alhajas; LI: libros; MD: mobiliario doméstico; ME: menaje y utensilios del hogar; PE: productos en especie; RD: ropa doméstica; RF: ropa femenina; RM: ropa masculina

Fuente: AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38r. 07.02.1595 y leg. 41-2, fols 22r-35r. 29.09.1596

Aun partiendo de la misma base y teniendo cierta similitud, las dotes de las hermanas Galiana reflejan dos formas diferentes de hacer frente a la transmisión de la hacienda familiar. La naturaleza de sus respectivos patrimonios estuvo fuertemente mediatizada por su ya conocida orfandad, aunque esa situación parece que constituyó una traba más considerable en el caso de la menor. De ahí las diferencias. Entre ellas, lo primero que llama la atención es que la dote de María estuvo polarizada en torno a unos pocos conceptos: capital dinerario, ropa femenina y joyas y alhajas, que juntos suman más de tres cuartas partes del total⁴⁸. Gran parte de ese dinero (787.730 mrs.) corresponde a una escritura de censo valorada en 1.000 ducados⁴⁹ y a sus correspondientes intereses que, en principio, estaban vinculados al mayorazgo fundado por don Antonio de Galiana, tío de ambas, y asociado a las personas de Marina y su esposo, pero que éste último traspasó (no sin antes descontarlo de su herencia) a María en lo que parece que constituyó un intento de mejorar la dote de ésta⁵⁰.

Por su parte, la de Marina –que es anterior en el tiempo– parece reflejar una situación más acorde con lo observado en el conjunto de la ciudad. No obstante, llama la atención la “pobreza” en bienes raíces y el poco peso que tiene la partida correspondiente al ganado, situación que se compensa con la importancia que adquiere la relativa a productos en especie, con importantes cantidades de vino (5.450 reales), trigo (3.900 reales) y cebada (2.500 reales).

48 Véase Gráfico 2.

49 El resto del dinero (412.730 mrs.) corresponde a dos partidas de corridos de ese censo: 340.127 hasta finales de mayo de 1593 y otros 72.603 desde junio de 1593 a febrero de 1596. El acuerdo al que los esposos de ambas hermanas llegaron también estipuló el pago periódico de los corridos del censo desde 16 de febrero de 1596 en adelante.

50 La indicación de mejoras y conceptos pendientes de cobro por herencia o por cesión es frecuente en las escrituras de dote. Baste al respecto el ejemplo de María Treviño de Góngora, en cuya escritura de dote se especificó que, además de lo contenido en ella, la joven tendría derecho a casi 41.000 reales más procedentes del patrimonio de sus padres, ya fallecidos, que hasta el momento habían gestionado sus hermanos. AHP CR, leg. 53-1, fols. 208r-209r. 13.09.1592.

3.1. *En la calle: la distinción, una obligación necesaria*

El ejemplo de las hermanas Galiana constituye una buena muestra de la importancia otorgada a la representación externa. Como en el caso ya visto de la Treviño, si se eliminan bienes raíces y capital dinerario, las categorías de objetos más relevantes fueron aquellas en que se incluyeron las prendas de vestir femeninas, las joyas y los objetos y ropas del hogar. Todas ellas forman parte del “patrimonio calificador”⁵¹, acertada expresión con la que López-Salazar Pérez se refirió a aquellos objetos, bienes y propiedades que no solo constituyeron la base material del hogar hidalgo, sino también el pilar sobre el que se sustentó gran parte de las estrategias de significación social de sus miembros. Se trata de objetos sobradamente conocidos, muy concretos y muy específicos en relación a las posibilidades de usabilidad que ofrecieron a sus poseedores.

Hablemos primero de la vivienda. En realidad cabe decir muy poco, pues las descripciones que proporcionan las cartas matrimoniales son escasas y poco específicas. No obstante, y a juzgar por el valor de algunas de las reseñadas, puede afirmarse que, como indica el propio López-Salazar, “las casas de un buen hidalgo podían valer tanto como toda la hacienda de un mediano labrador”⁵². Sirvan de muestra las que recibió Diego Cabezadevaca Vilches, valoradas en 300.000 maravedíes⁵³, cantidad ciertamente importante aunque no tanto como los tres cuartos de millón de maravedíes (más de 22.000 reales) en que se tasaron las que llevó en su dote doña Beatriz de Gámez⁵⁴.

Portadas, torreones y arcos⁵⁵ así como escudos de piedra⁵⁶ constituyeron algunos de los añadidos que figuraban en sus fachadas y que conferían prestancia a las mismas aunque, como se ha indicado, en este caso la fuente no es muy explícita. Sí que los encontramos descritos con cierto detalle en los interiores, donde se hacen presentes de todas las maneras posibles y bajo todos los formatos imaginables⁵⁷. Es el caso, por ejemplo, de doña Elvira Treviño, de quien ya se ha hablado, quien optó por llevar grabado el escudo familiar en una rica fuente de plata valorada en 339 reales⁵⁸ o de la menor de las Galiana, quien incorporó las armas de su linaje en un repostero bordado al que, además, añadió una cruz de Montesa⁵⁹. Más curioso resulta el caso de Fernando Poblete de la Serna, quien incluyó “las señales de los Pobletes y los Arciniegas” en un rejón⁶⁰; más allá de las hipotéticas aficiones taurinas del padre, no sabemos en qué medida podía interesar a la joven casadera tal detalle.

Junto a las casas, los esclavos fueron uno de los bienes con más carga simbólica. A juzgar por lo aparecido en los cuadernos particionales, su propiedad estuvo relativamente extendida

51 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “Hidalgos de carne y hueso en La Mancha cervantina”, en *Pedralbes*, 25 (2005), p. 85.

52 *Ibidem*, pp. 85-86.

53 AHP CR, Protocolos, leg. 31-10, fols. 59r-66r. 31.07.1592.

54 AHP CR, Protocolos, leg. 72-2, fols. 205r-208v. 10.07.1604. No tan importantes en valor pero sí por su cantidad nos ha parecido el caso de doña María de Estrada y Poblete, en cuya carta de dote se anotaron hasta seis, situadas en todas las parroquias de la ciudad. AHP CR., leg. 79-2, fols. 300r-309v. 07.09.1608.

55 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., “Hidalgos de carne y hueso...” art. cit., p. 85.

56 SORIA MESA, E., *La nobleza...*, op. cit., pp. 268-270.

57 Y no solo en las dotes. También aparecen en las cartas de donación como la del ya mencionado Diego Cabezadevaca, quien valoró en 1.500 reales los seis reposteros decorados con las armas de su familia que incluyó en la relación de bienes que llevó consigo tras la boda. AHP CR., leg. 31-10, fols. 55r-57v. 31.07.1592.

58 AHP CR, Protocolos, leg. 71-3, fols. 5r-16v. 14.01.1601.

59 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

60 AHP CR, Protocolos, leg. 30bis-5, fols. 6r-22v. 13.11.1594.

entre los individuos y familias con posibles, no solo hidalgos⁶¹. También es fácil encontrarlos en las dotes.

Tabla 4: Esclavos incluidos en las cartas matrimoniales de las hidalgas e hidalgos de Ciudad Real, 1585-1610.

PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR (en mrs.)
doña María de Poblete	"que se dice María, de color de membrillo cocido"	34.000
	"cojo, que se dice Diego"	15.000
doña Marina de Galiana	Negro, de nación morisca, llamado Alonso, de 45 años	18.750
doña Isabel de Gámez	Llamado Dieguillo	40.000
don Juan Bravo de Laguna*	Negra	75.000
doña María Serrana	"que se llama María"	30.000
doña María Carillo de Góngora	de nombre Catalina	37.500
*Único ejemplo documentado en arras Fuente: AHP CR, Protocolos, legs. 28bis; 30bis-5; 41-1; 56-1; 72-1		

Como mera mercancía, su valor fue diverso y posiblemente obedeció a factores como la edad, las condiciones físicas e, incluso, el sexo. En todo caso, parece que alcanzaron tasaciones similares a las observadas por López-Salazar Pérez a través de los cuadernos particionales estudiados para el conjunto de la región manchega, donde el precio más elevado llegó a los 74.800 mrs., no más que "una buena mula de labor"⁶².

Menos importancia parece que tuvo la propiedad de caballerías. De hecho, a la altura del siglo XVI, el caballo resultaba un animal de utilidad limitada, también y en parte por lo caro que era su mantenimiento. Así las cosas, fueron muy pocos los hidalgos que se permitieron mantenerlos de cara a la ostentación, o al menos solo con ese objetivo⁶³. Tal fue el caso, por ejemplo, de doña María de Poblete, quien en su dote llevó uno "castaño y ensillado", aunque a juzgar por los aderezos que acompañaron al animal es posible que su función estuviera más relacionada con el trabajo en el campo que con la posibilidad de servir como medio de alarde a su propietaria⁶⁴.

Aún así, hubo casos en los que esa ostentación fue un hecho: doña Catalina Mexía de Salcedo llevó uno, "con su silla y freno", valorado en más de 1.100 reales y doña Marina de Galiana otro cuyo precio ascendió a 882, a los que cabría añadir los 500 en los que se tasó la carroza que tiraba⁶⁵. A juzgar por la variedad de objetos que añadió al propio animal,

61 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., op. cit., pp. 149-150 y LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias...*, op. cit., p. 459.

62 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias...*, op. cit., p. 459.

63 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., "Hidalgos de carne y hueso..." art. cit., p. 89.

64 AHP CR, Protocolos, leg. 30bis-5, fols. 6r-22v. 13.11.1594.

65 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1 fols. 1r-38v. 07.02.1595 y leg. 31-10, fols. 59r-66r. 31.07.1592. Otro indicativo de estatus y no solo por su mera posesión sino porque la legislación que reguló la posesión de coches de caballos y carrozas fijó un número mínimo de animales de tiro para este tipo de vehículos lo cual redujo notablemente las posibilidades de quienes quisieron hacer uso de ellos. Véase al respecto, RUIZ GÁLVEZ, A. M^a, "Guardar las apariencias..." art. cit., p. 179 y, sobre todo, LÓPEZ ÁLVAREZ, A., "Coches, carrozas y sillas de mano en la Monarquía de los Austrias entre 1600 y 1700: evolución de la legislación", en *Hispania. Revista*

aquí sí puede hablarse de un uso intencionado de la montura como símbolo de distinción. Algo similar ocurrió en el caso concreto de doña María de Balmaseda: silla, estribos, frenos, acicates, riendas, cinchas, jaeces, espuelas, incluso una capa de montar de color verde y negro constituyeron solo una parte de los aderezos con los que equipaba a su montura, los cuales, sin duda, podrían hacer hoy en día las delicias de cualquier aficionado a la equitación⁶⁶.

Tampoco parece que cumplieran mucho con su función original las armas. Pocas, oxidadas en ocasiones y obsoletas casi siempre, la mayor parte de las inventariadas en las dotes de las hidalgas de Ciudad Real dan la sensación de cumplir una función muy similar a la que desempeñaban las del viejo don Quijote⁶⁷. Muestra de ello es que algunas de las más abundantes son, precisamente, aquellas que menos utilidad parecían tener ya a finales del XVI como los alfanjes⁶⁸ y montantes⁶⁹, claramente en desuso por su peso y tamaño; como también debieron estarlo las adargas⁷⁰ y lanzas⁷¹. Sin duda, las más habituales fueron las espadas, que, en casi todas las ocasiones, iban acompañadas de sus correspondientes tiros y pretinas. En ocasiones estuvieron ricamente decoradas con borlas y remates de cuero⁷² o de metal (a veces incluso de oro y plata)⁷³. Ballestas⁷⁴, dagas y puñales⁷⁵ completaban la nómina de armas más habituales entre las que no parece que estuvieran las de fuego⁷⁶. De hecho, y a excepción de algún pistolete (“con su frasco y aderezos dorados”)⁷⁷, lo más común es encontrar arcabuces⁷⁸ y éstos apenas llegan a la decena⁷⁹.

La distinción también se buscó mediante el lujo⁸⁰ y es en este apartado donde, en el campo de lo externo, entraron en juego joyas y vestidos. El catálogo de joyas y aderezos personales de las hidalgas de Ciudad Real es tan extenso y detallado como aburrido, pues repite una y otra vez los mismos conceptos, de manera que resultaría poco productivo ir mucho más allá. Tan solo cabría mencionar, por su singularidad, algunos de los objetos más llamativos. Pendientes, aros, rodetes, apretadores, arracadas... son tremendamente frecuentes y los hubo de todos los tipos y materiales. Algo parecido ocurrió con los anillos: doña Inés Marquina llevó seis⁸¹ y cinco doña Beatriz de Gámez, aunque la cantidad no lo era todo. La propia Gámez reseñó, además de los ya citados, otro con un diamante engastado, cuyo precio multiplicaba por dieciséis el valor de todos los anteriores. A similares conclusiones puede llegarse también con collares y sartaes, donde es habitual encontrar precios tan diversos que oscilan entre los seis reales en que se tasó uno de doña Ana de Figueroa y los 2.757 en que

Española de Historia, vol. XVI, nº 224 (2006), pp. 883-908.

66 AHP CR, Protocolos, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

67 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias...*, op. cit., p. 459.

68 Entre otros, AHP CR, Protocolos, leg. 30bis-5, fols. 6r-22v. 13.11.1594 y leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

69 Por ejemplo el de doña Marina de la Serna y Guzmán. AHP CR, leg. 31-8, fols. 81r-86r. 22.05.1587.

70 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

71 AHP CR, Protocolos, leg. 55, fols. 528r-530v. 24.02.1596.

72 AHP CR, Protocolos, leg. 31-10, fols. 59r-66r. 31.07.1592.

73 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1 fols. 1r-38v. 07.02.1595.

74 AHP CR, Protocolos, leg. 9-2, fols. 31r-42v. 22.02.1599.

75 AHP CR, Protocolos, leg. 31-10, fols. 59r-66r. 31.07.1592.

76 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias...*, op. cit., p. 459.

77 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

78 Como el que, por ejemplo, llevaba en su dote doña María Carrillo de Góngora, que iba acompañado de su funda, baqueta, dos frascos y otros aderezos. AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols. 100r-113r. 30.07.1597.

79 Puestos a hablar de rarezas podría señalarse la presencia en la dote de doña Marina de Galiana de “un arco de junco de las Indias” del que cabría esperar poco más que una función decorativa. AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

80 SORIA MESA, E., *La nobleza...*, op. cit., pp. 262-263.

81 AHP CR, Protocolos, leg. 109-1, fols. 139r-140v. 16.06.1602.

se valoró otro de la ya citada Gámez. Las cuentas de oro y ámbar y el “frasco de ámbar pendiente guarnecido” que acompañaban a nada más y nada menos que trece rubíes, parece que justificaban ese precio.

Capítulo especial dentro de las alhajas lo conformaron los objetos de tipo religioso: cruces de plata y oro, rosarios de cristal, agnuscáis, medallas votivas... constituyeron complementos que no tenían por qué ser especialmente lujosos pero que acabaron por dignificar a sus portadoras, especialmente si en ellos aparecían el oro o la plata.

Hablemos finalmente de la ropa para constatar que, aquí, la variedad también fue enorme y que aunque, en principio, no pueda introducirse el factor comparativo, sí se detectan matices que permiten afirmar que el vestuario fue igualmente empleado como medio de proyección de la imagen de la familia. No en vano, y como apuntó en su día don Antonio Domínguez Ortiz, al adquirir vestidos no solo se compraba ropa sino que se adquiría estatus⁸². Importante es reseñar que el mayor o menor número de bienes asociados a esta categoría ya es revelador de la capacidad adquisitiva de la otorgante de cada dote⁸³. Sin embargo, tanto o más significativo es considerar la calidad de los bienes inventariados. En ese sentido, una vez más, vuelven a aparecer matices que conviene retener tales como la recurrencia de sedas, tafetanes, damascos, palmillas e, incluso, rajas de Florencia que hablan de la búsqueda de productos más allá del mercado local y comarcal.

Finalmente, y junto a lo ya dicho, cabría apuntar que tan importantes como los propios vestidos son los complementos y aquí, como ocurre en el caso de las joyas, sí hay más variedad que en el caso de las prendas asociadas a dotes no nobles: capotes y capotillos, bandas de vestido, capillos, ligas, copetes para los zapatos, regalillos, sombreros... constituyen una suerte de prolongación de esa riqueza en el vestir que también actuó como factor diferenciador.

3.2. *En el hogar: lo privado y lo cotidiano*

Ropa, casas, blasones, joyas, monturas y armas... constituyen la muestra “calificadora” de la necesidad de significación social. Son, si así se quiere ver, el espejo en el que se reflejan la superioridad, el esplendor y la riqueza de sus propietarios. A ellos cabe añadir los objetos presentes en el espacio doméstico, que constituyen la parte menos visible de ese sistema de representación erigido para mostrarse y demostrar que su función fue igualmente necesaria.

Según se desprende del contenido de testamentos, cuadernos particionales e inventarios post-mortem, la nobleza de Ciudad Real no protagonizó alardes desmedidos; de hecho, sus objetos de lujo “no parecen excesivos”, lo cual tampoco impide situar al grupo varios peldaños por encima de las oligarquías rurales del resto de La Mancha⁸⁴.

Las escrituras matrimoniales confirman esa apreciación. En relación con ello, el menaje del hogar no presenta unas notas definitorias propias. Simplemente cabría detenerse en aquellos objetos que pudieron marcar diferencias con respecto a los del resto de grupos sociales de la ciudad, bien por su valor, bien por su rareza y el grado de innovación que supone su mera aparición. De entre los más caros cabría destacar las ampulosas vajillas de porcelana⁸⁵, cristal o plata que conformaron algunos de los ajuares de las protagonistas de estas líneas; entre ellas estaba doña Constanza Suárez de Figueroa, de cuyo servicio de mesa pueden resaltarse las

82 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., op. cit., pp. 8-9.

83 Basten solo un par de ejemplos entresacados de los muchos que podrían ponerse para indicar, por ejemplo, que los bienes asociados a esta categoría en la dote de doña María de Balmaseda ascendieron a sesenta. AHP CR, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

84 LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y CARRETERO ZAMORA, J. M., “Ciudad Real...” art. cit., p. 217.

85 AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols. 100r-113r. 30.07.1597.

piezas de fino de cristal traídos de Venecia⁸⁶ o la ya mencionada Elvira Treviño, quien aportó tres grandes fuentes de plata dorada cuyo precio ascendió a 1.106 reales.

Objetos contenedores (botes, tinajas, calderas...) y menaje propiamente dicho (paletas, cazos, sartenes, parrillas, cucharas...) conforman un listado que podría prolongarse casi hasta el infinito. Sin embargo, y dado que nada parece demasiado excepcional, lo único que cabe valorar es el grado de innovación que supone la aparición de determinados utensilios, algo que, por el momento, resulta difícil al carecer de series documentales anteriores y posteriores en el tiempo. Lo que sí puede afirmarse es que, aunque aún resultan raros, los casos en los que aparecen novedades están relacionados con una concepción más civilizada de los usos y prácticas domésticas. En ese sentido, la mera especialización funcional (por ejemplo en el caso de los platos y fuentes –de los que a veces se especifica para qué deben usarse–) o la aparición de cuberterías completas⁸⁷, suponen un paso más allá en ese grado de civilidad, puesto que rebasan la generalizada y casi anecdótica aparición individual de este tipo de objetos⁸⁸. Junto a ello también podría señalarse la presencia de objetos en teoría habituales pero cuya “rareza” viene dada por su valor o su procedencia. Ejemplos hay muchos: vajillas de cerámica de Talavera o de Sevilla, vasos de la India o aderezos para el fuego traídos directamente desde Flandes podrían ser una buena muestra de ello⁸⁹.

El mobiliario doméstico ocupa una posición que podríamos calificar como de intermedia⁹⁰. Bancos, taburetes, sillas y sillones son ciertamente frecuentes; como lo son candelabros y hacheros, cuyo uso parece extendido aunque menos que el de candiles y candeleros, que resultaron más accesibles por su precio. En esencia, todo parece similar a lo observado en el resto de grupos sociales de la ciudad. De hecho, la única nota definitoria viene dada, de nuevo, más por la cantidad de bienes inventariados que por la calidad de los mismos. Así ocurre en el caso de arcas, arcones, baúles y cofres que se cuentan siempre en mayor número, pero que, salvo casos concretos⁹¹, no parecen sobresalir de manera especial ni por su aspecto externo ni por su decoración. Si acaso, sí por sus materiales, pues a las maderas consideradas habituales (como el pino o el roble) se añaden otras menos frecuentes como el nogal, cerezo, enebro, ébano e, incluso, algunas procedentes “de la India”⁹².

La aparición de maderas “nobles” es más frecuente en el caso de las camas, objeto “fetiche”, que con mayor o menor profusión y con más o menos riqueza aparece siempre⁹³. En el caso de las hidalgas las hubo de todos los tipos: de cordeles o de tablas⁹⁴, con barrotes⁹⁵, con cortinas⁹⁶... Algunas fueron especialmente ricas. Entre ellas destacan la de María Carrillo,

86 AHP CR, Protocolos, leg. 25-1, fols. 115r-124v. 25.02.1591.

87 Como la caja de madera con un juego completo cuchillos y tenedores de doña María de Carrillo. AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols. 100r-113r. 30.07.1597.

88 AHP CR, Protocolos, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609 y leg. 9-2, fols. 31r-42v. 22.02.1599. En torno a los hábitos culinarios de la nobleza véase PÉREZ SAMPER, M.^a A., “Vivir noblemente. La mesa como signo de distinción”, en SORIA MESA, E. y BRAVO CARO, J. J., op. cit., pp. 175-198.

89 AHP CR, Protocolos, leg. 30bis-5, fols. 6r-22v. 13.11.1594 y leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

90 Véase tabla 3.

91 Por ejemplo el cofre de nogal taraceado que llevaba en su dote Constanza Suárez de Figueroa, que fue valorado en 198 reales. AHP CR, Protocolos, leg. 25-1, fols. 115r-124v. 25.02.1591.

92 AHP CR, Protocolos, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

93 Junto a las camas aparecen también de manera recurrente los colchones. También aquí los hay de diversos tipos: de ruan, lienzo o lino; forrados con lana, con borra o con tascos... Como se ha dicho, la nota definitoria vendría marcada por el mayor número de objetos inventariados y no tanto por las calidades, aunque este criterio puede resultar también un factor de contraste en determinados casos.

94 Entre otros, AHP CR, Protocolos, leg. 79-2, fols. 300r-309v. 07.09.1608 y leg. 36bis-1, fols. 175r-176v. 23.02.1604, respectivamente.

95 AHP CR, Protocolos, leg. 41-2, fols. 22r-35r. 29.09.1596.

96 AHP CR, Protocolos, leg. 53-1, fols. 111r-116r. 23.10.1592.

con el frontispicio dorado y decorado con manzanas talladas en madera de nogal⁹⁷ o la de doña Francisca de Briñas, también de nogal pero, en esta ocasión, decorada con forja⁹⁸; ricas ambas, pero no tanto como el que suponemos que fue el lecho matrimonial de don Manuel Xedler y doña Isabel de Gámez, formado por una cama dorada, con su cercadura azul y cuatro reposteros, conjunto valorado en más de 1.100 reales⁹⁹.

Finalmente, y en oposición a la frecuencia con la que aparecen las anteriores, también pueden documentarse objetos menos comunes. Entre ellos, y por ejemplo, aparadores con alacenas o con estantes en los que guardar vajillas, menaje o ropa blanca¹⁰⁰. También linternas¹⁰¹, estuches¹⁰², escabeles, veladores y joyeros¹⁰³... Se trata de bártulos no siempre necesarios pero que sí confieren prestancia al hogar, lo caracterizan y lo individualizan frente a la monotonía representada por el moblaje más habitual. En ese sentido, los enseres que visten paredes y suelos sí parecen ser más propios del grupo social que nos ocupa. Por ello es habitual la presencia de esteras y alfombras, de junco o cáñamo las primeras y de lana las segundas, aunque también las encontramos de plumas¹⁰⁴. Junto a ellas, las sábanas de colgar y los paños de pared fueron piezas de probada eficacia, tanto desde el punto de vista funcional –sirvieron como elementos ornamentales y sistema calefactor– como desde la óptica estrictamente simbólica, pues su presencia no puede calificarse de habitual. Su decoración fue de lo más diversa: de flores y verdores¹⁰⁵, pintados¹⁰⁶, con figuras y animales¹⁰⁷ o representando escenas mitológicas y religiosas¹⁰⁸. Algunos destacaron por su tamaño: uno de los varios que llevaba doña Úrsula Ramírez, tenía setenta y seis varas y fue valorado en 1.140 reales. Otros se caracterizaban por su antigüedad¹⁰⁹, como aquel con el que vistió las paredes de su casa doña Ana Félix Guzmán, que según ella tenía 32 años¹¹⁰, o como los siete que tenía doña Elvira Treviño, calificados de “antiguos (...) que tuvieron ciento veintitrés años”¹¹¹.

Similar función debieron cumplir los tapices, si bien es cierto que por su valor y por la relativa poca frecuencia con la que aparecen (solo cinco casos documentados) cabría situarlos en un estadio superior, solo al alcance de unas pocas familias como las de doña Ana de Poblete, dotada con cuatro de ellos (22.500 mrs.), o doña María de Balmaseda, que llevaba seis, valorados en más de 1.500 reales¹¹².

Por último, podrían mencionarse aquellos otros objetos relacionados con la cultura, el divertimento o el ocio, de los cuales podría decirse que constituyen un capítulo especial en la posible mutación de los hábitos cotidianos de la hidalguía ciudarrealena. Dentro de

97 AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols. 100r-113r. 30.07.1597.

98 AHP CR, Protocolos, leg. 79-1, fols. 315r-329v. 07.09.1607.

99 AHP CR, Protocolos, leg. 72-1, fols. 15r-18v. 09.07.1602. Como nota curiosa puede mencionarse la inclusión de una cuna en la misma dote.

100 AHP CR, Protocolos, leg. 42-1, fols. 225r-234v. 01.01.1601.

101 AHP CR, Protocolos, leg. 79-2, fols. 300r-309v. 07.09.1608.

102 AHP CR, Protocolos, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

103 AHP CR, Protocolos, leg. 71-3, fols. 5r-16v. 14.01.1601.

104 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595 y leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

105 AHP CR, Protocolos, leg. 57bis-2, fols. 41r-44v. 31.03.1604.

106 AHP CR, Protocolos, leg. 36-1, fols. 92r-95v. 07.06.1607.

107 AHP CR, Protocolos, leg. 79-1, fols. 309r-312v. 29.10.1607.

108 Por ejemplo, doña Úrsula Ramírez llevaba en su dote uno con la historia de Salomón. Y doña Marina de Galiana optó por uno con la de Sansón. AHP CR, Protocolos, leg. 48-1, fols. 258r-263v. 23.10.1610 y leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595. No se ha documentado ninguno que incluyera escudos o símbolos heráldicos familiares aunque no debieron ser extraños.

109 AHP CR, Protocolos, leg. 48-1, fols. 258r-263v. 23.10.1610.

110 AHP CR, Protocolos, leg. 31-10, fols. 45r-52v. 26.06.1592.

111 AHP CR, Protocolos, leg. 71-3, fols. 5r-16v. 14.01.1601.

112 AHP CR, Protocolos, leg. 9-2, fols. 31r-42v. 22.02.1599.

esta categoría podrían mencionarse, entre otros, los cuadros y esculturas de todo tipo que debieron decorar paredes y estancias de diverso tipo. La mayor parte de ellos eran de temática religiosa aunque tampoco faltan ejemplos –bien que puntuales– en los que se representan motivos o escenas de tipo mitológico o histórico como el lienzo de doña María Carrillo en el que aparecía la escena romana del suicidio de Lucrecia¹¹³. Muchos de ellos, y a falta de capillas, debieron formar parte de lo que podría pensarse que fueron pequeños oratorios, erigidos, normalmente, como una prolongación de ese lugar tan típicamente femenino que, al decir de Sobaler Seco¹¹⁴, constituyó el estrado, del que también se ha documentado aquí algún caso¹¹⁵. Sin duda, fue en ese marco donde algunas de las protagonistas de estas líneas encontraron un espacio propio en el que socializar con otras mujeres de su condición, bien por medio de la oración, bien a través de la mera y simple conversación, bien mediante otro género de actividades como la costura¹¹⁶, las actividades lúdicas¹¹⁷ o la lectura.

En este último caso, y como ocurre con cuadros y esculturas, lo más habitual fue que abundaran los libros de temática religiosa. De hecho, no es extraña la presencia de ejemplares de la Biblia y de los Testamentos, así como de pequeños volúmenes, generalmente de carácter hagiográfico, como la “corónica de San Francisco” que parece que pudo leer Constanza Suárez¹¹⁸. A ellos cabría añadir los de tipo puramente técnico, posiblemente no muy aptos para el solaz. En ese sentido doña Marina de Galiana declaró poseer “tres librillos pequeños” y uno más grande de “Leyes y Pregmáticas reales”¹¹⁹. Más detallista fue María Balmaseda, propietaria de varios tomos de tipo legal, entre los que se contaba el “Derecho Civil (...) impreso en Zaragoza” y otros libros “que están en ochenta e dos partidas” para los cuales, incluso, dispuso de los estantes en los que guardarlos en su nuevo hogar¹²⁰.

Dejando aparte este tipo de colecciones –presentes en las dotes como material heredado– las lecturas profanas de las hidalgas de Ciudad Real distan mucho de ser conocidas en su totalidad porque en la mayoría de las ocasiones no disponemos más que de referencias genéricas en las que no se especifican ni títulos ni autores. Cuando esos datos son conocidos todo indica que los hábitos y gustos lectores de las mujeres nobles de la ciudad no fueron muy diferentes de los observados en contextos similares.

De entre los libros descritos en las cartas matrimoniales que se han analizado destacan, una vez más, los de la ya citada Marina de Galiana. De sus lecturas pueden destacarse títulos, al parecer, bastante conocidos en aquellos años. Entre ellos, la primera parte del “Flor Sanctorum de los de Villegas”, que podría identificarse con el texto redactado por Alonso de Villegas y publicado en la ciudad imperial en 1570. Junto al libro del toledano, la Galiana poseía otro “intitulado *Flor de Sentencias*”, “con sus tablas doradas y lavadas y doradas las hojas”, casi

113 AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols. 100r-113r. 30.07.1597.

114 SOBALER SECO, M.^a Á., “Espacios femeninos en la Castilla del Antiguo Régimen. Cultura material y sociabilidad en el estrado”, en GUIMARÃES SÁ, I. dos y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (dirs.), op. cit., p. 156.

115 AHP CR, Protocolos, leg. 31-10, fols. 45r-52v. 26.06.1592.

116 De ello es prueba el hecho de que en sus dotes también se incluyeran objetos relacionados con dicha actividad tales como dedales, devanaderas, almohadillas para bordar e hilos de todas clases y condiciones. AHP CR, Protocolos, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609; leg. 42-1, fols. 125r-234v. 01.01.1601; y leg. 79-2, fols. 300r-309v. 07.09.1608.

117 Por ejemplo a través de los “juegos de tablas” y ajedrez que doña Marina de Galiana tenía grabados en los dos lados del tablero móvil de un bufete de nogal o mediante el acompañamiento de algún animal como el papagayo “con su jaula de hierro” que también se incorporó a su dote. AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

118 AHP CR, Protocolos, leg. 25-1, fols. 115r-124v. 25.02.1591.

119 AHP CR, Protocolos, leg. 41-1, fols. 1r-38v. 07.02.1595.

120 AHP CR, Protocolos, leg. 58-2, fols. 184r-195v. 12.10.1609.

a buen seguro un ejemplar de *Flor de Sentencias de Sabios, glosadas en verso castellano* de Francisco de Guzmán, publicado en Amberes en 1557.

Finalmente, aparecen obras de mera distracción o de historia, ciencia (o pseudociencia) como el “repertorio de Chaves” y el libro “de entretenimiento de don Alejo Piamontés”. El primero, conservado “con su pergamino”, se corresponde, sin duda, con la famosa *Chronographia* o *Repertorio de los tiempos* del sevillano Jerónimo de Chaves (1523-1574), obra que gozó de cierto predicamento en la época tal y como lo prueban las numerosas ediciones que se imprimieron de ella¹²¹. Por su parte, es muy posible que el “entretenimiento” se tratase del *Libro de los Secretos* de “don Alejo Piamontés”, seudónimo utilizado por el polígrafo italiano Girolamo Rucelli¹²², que se convirtió en “todo un éxito editorial a lo largo y ancho de Europa”¹²³ desde que fuera publicado en 1555 y que, según Rey Bueno, vio su primera edición en castellano en 1563 en Barcelona, Zaragoza y Alcalá de Henares¹²⁴.

Es difícil dar por sentado que la sola mención de estos títulos sea un indicador claro de que las mujeres que los poseyeran fueran lectoras directas de los mismos aunque, en cierto modo, la naturaleza de la fuente utilizada consiente admitir que, en este caso concreto, sí es posible aceptar ese uso¹²⁵. De hecho, este tipo de pequeñas colecciones, de carácter testimonial casi siempre, nada o casi nada tienen que ver con las grandes bibliotecas que poseían personajes nobles de más alta alcurnia¹²⁶ ni tampoco con las de los acaudalados burgueses urbanos¹²⁷. En ese sentido, es cierto que aún queda mucho por estudiar, pero no es menos verdad que sí parece que existió cierta cultura letrada entre las damas hidalgas de Ciudad Real. De ello también es muestra la incorporación a sus dotes de objetos relacionados con el mundo de la escritura¹²⁸. Entre ellos se contaban, por ejemplo, los doscientos folios de stampa en papel

121 Su primera edición data de 1548. En la dote es valorado en seis reales, justo el mismo precio por el que, según Carmen Álvarez Márquez, salió a la venta en la edición de 1580, lo que indirectamente, y a falta de más datos, permitiría asociarlo a dicha impresión. Para más información véase la descripción que de obra y escritor hace la autora citada en la exposición virtual de Fondos y Procedencias de la Biblioteca Histórica de la Universidad de Sevilla. Disponible en http://expobus.us.es/fondos/ambito_799_823.htm# [fecha de consulta 22.01.2015].

122 SAGUAR GARCÍA, A., “Una edición desconocida del ‘Libro de los Secretos’ de Alejo Piamontés: Juan Perier, Salamanca, 1573”, en GÓMEZ SÁNCHEZ-FERRER, G. y SAGUAR GARCÍA, A., *El pasado ajeno. Estudios en honor y recuerdo de Jaime Moll*, Córdoba, Academia de Cronistas de Ciudades de Andalucía, 2012, p. 59.

123 REY BUENO, M., “Primeras ediciones en castellano de los libros secretos de Alejo Piamontés”, en *Pecia Complutense*, 2 (2005), p. 26.

124 *Ibidem*, pp. 27-28.

125 En torno a esta problemática pero en relación a otra fuente notarial (los inventarios post-mortem) véase ÁLVAREZ MÁRQUEZ, C., “Mujeres lectoras en Sevilla en el siglo XVI”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 31 (2004), pp. 19-20, donde también se da cuenta de la inclusión del *Repertorio de los tiempos* en bibliotecas femeninas de la capital hispalense.

126 Véase, entre otros, y para esta época, MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I., “Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: la formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), pp. 67-81; MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., “Semblanza de un cortesano instruido: el marqués de Velada, ayo del príncipe Felipe (III) y su biblioteca”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 22 (1999), pp. 53-78 y QUIJORNA RODRÍGUEZ, A. F., “Mecanismos y estrategias de promoción, ascenso y consolidación de los Carrillo de Toledo, señores de Caracena y Pinto”, en *Historia y Genealogía*, 2 (2012), p. 229. Para referencias en torno a Córdoba véase por ejemplo RUIZ GÁLVEZ, Á. M.^a, “Rango y apariencia...” art. cit., p. 182.

127 Un ejemplo en ARANDA PÉREZ, F. J. y SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., “Jurisprudencia y bibliofilia. La familia y la biblioteca de los Narbona”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 253-396.

128 Es posible que, como ocurre con los libros de temática legal, algunos de ellos se incorporaran como resultado de la actividad previa del padre de la esposa. Así podría deducirse en el caso concreto de las hijas de los escribanos locales que habían emparentado con la nobleza local bien por sí mismos bien a través del

de la dote de doña Mariana de San Martín¹²⁹ o los tinteros que llevaban doña Ana de la Cueva¹³⁰ y doña Beatriz Criptana Juárez, el de esta última “labrado, de pino [y] nuevo”¹³¹. También mobiliario destinado a la práctica de la escritura como bufetes y escritorios, cuya fábrica solía incorporar maderas nobles. La ya citada Marina de Galiana llevaba en su carta de dote cinco de ellos por un valor conjunto superior a 1.500 reales; tres eran de nogal y los otros dos, los más ricos (40 y 32 ducados respectivamente), estaban fabricados con madera de Flandes. De madera extranjera y forrado de baqueta también era el que llevaba doña Beatriz de Gámez, valorado en cincuenta reales y, al parecer, traído desde Alemania¹³². Más reducidos en tamaño –también más baratos–, y en todo caso más fáciles de transportar, de acomodar en cualquier estancia y de utilizar en todo momento, fueron los atriles y las escribanías, como la de Mariana de San Martín que se valoró, incluso, “con su lanceta, cuchillos y tijeras”¹³³, algo muy similar a lo que le ocurrió a María Carrillo de Góngora, cuya “caja, que es escribanía,” contenía “algunas cosillas dentro”¹³⁴.

4. Reflexiones a futuro: cambios en el ser, permanencias en el parecer

Es imposible concluir afirmando que lo dicho aquí cierra investigación alguna. De hecho, son más las dudas que se plantean que las interrogantes que se han resuelto y ello obliga a señalar las líneas que deben presidir nuestro trabajo futuro. El artículo que finaliza con estas líneas se ha basado en el estudio de las cartas matrimoniales otorgadas por los miembros del estamento noble de Ciudad Real. Su objetivo principal ha sido marcar pautas de comportamiento para el grupo en un momento (el tránsito del siglo XVI al XVII) que se antojó muy complejo en muchos núcleos de mediano tamaño del interior castellano. Sin embargo, es necesario perfilar nuestras afirmaciones. Esa tarea de pulido habrá de orientarse en una doble dirección: en primer lugar, y como es obvio, debe indagar aún más en las características que definieron al propio grupo de hidalgos de la ciudad, sobre todo a través de análisis más prolongados en el tiempo, algo que permitiría ahondar en la evolución de las pautas de consumo y representación social del propio estamento.

Junto a ello, es necesario comparar. Ese ejercicio de contraste también ha de ser doble pues debe tomar como base al resto de grupos sociales de la propia ciudad, al tiempo que marcar hipotéticas similitudes o diferencias con grupos análogos afincados en otros núcleos. Por desgracia, no son muchos los estudios de que disponemos para iniciar ese camino. No obstante, los ya publicados han colocado los jalones entre los que cabe caminar para no

matrimonio de sus propias hijas. Le ocurre, por ejemplo a doña Catalina Mexía, hija de Antonio Mexía de Mora, que contó entre los bienes legados por su padre con un escritorio de taraceado. El caso concreto de los escribanos se inscribe de manera muy precisa en el de aquellos individuos que, a pesar de gozar de una posición económica más que desahogada, carecieron, como indica López-Salazar Pérez, de la suficiente estima social. Llegado el momento, sus pretensiones hidalguistas se vieron frecuentemente satisfechas mediante este tipo de enlaces. Basten, al respecto, un par de ejemplos. El primero el de Juan de Ortega que, en 1595, casa con doña Ana de la Cueva (AHP CR, Protocolos, leg. 54bis, fols. 69r-75v. 07.06.1595). Más llamativa fue el proceder del ya citado Antonio Mexía de Mora, quien tras casar con doña Isabel Molina y Sanabria, otorga dote a favor de su hija, doña Catalina Mexía de Salcedo para que, a su vez case con Diego Cabezadevaca Vilches (AHP CR, Protocolos, leg. 31-10, fols. 59r-66v. 31.07.1592).

129 AHP CR, Protocolos, leg. 110-1, fols. 36r-38v. 30.06.1607.

130 AHP CR, Protocolos, leg. 54bis, fols. 69r-75v. 07.06.1595.

131 AHP CR, Protocolos, leg. 42-1, fols. 115r-120v. 03.06.1601.

132 AHP CR, Protocolos, leg. 72-2, fols. 205r-208v. 10.07.1604.

133 AHP CR, Protocolos, leg. 110-1, fols. 36r-38v. 30.06.1607.

134 AHP CR, Protocolos, leg. 56-1, fols 100r-113r. 30.07.1597.

perdernos en dicho tránsito. Sin partir de la misma fuente pero tomando como base el análisis de protocolos notariales, tanto López-Salazar Pérez para La Mancha en general y para Ciudad Real en particular, como Soria Mesa para el caso cordobés han demostrado que el tema tiene un recorrido enorme y que aún son muchas las cosas que nos quedan por saber al respecto. Quien parece que se ha adentrado más en el tema, tanto desde un punto de vista metodológico como desde una óptica práctica –utilizando para ello la misma documentación que aquí–, ha sido Máximo García Fernández¹³⁵.

Por su parte, Brumont para Logroño y M. C. Barbazza para el caso de Pozuelo de Aravaca también han empleado las cartas matrimoniales con resultados muy satisfactorios para fechas próximas a las analizadas aquí, incluso anteriores en el caso de la capital riojana. De hecho Barbazza ha demostrado las enormes posibilidades de la fuente, pero su estudio no se centra en la nobleza sino en el campesinado. El mismo problema podríamos encontrar para las aportaciones que proceden de Murcia, así como de la zona atlántica y Valencia, ámbitos en los que la comparación se antoja más complicada por la lejanía geográfica¹³⁶.

Sea como sea, ha podido constatarse que la estructura de las escrituras matrimoniales de la hidalguía de Ciudad Real aparece muy clara¹³⁷ y que, aparte de intentar asegurar un patrimonio que rebasaba lo estrictamente digno, se convirtieron en la base sobre la que la recién creada familia apoyó su proyección pública. Distinta cuestión es averiguar si los comportamientos del grupo fueron similares a los de sus homólogos del resto de Castilla y ahí debe mantenerse cierta cautela –sobre todo debido a la diferente cronología–, por mucho que los datos procedentes de otras zonas inviten a considerar paralelismos. También porque Ciudad Real supone un caso complejo. No único, es cierto, pero sí prototípico de aquella Castilla urbana que se ruralizó con la Edad Moderna. En cierto modo, conviene no olvidar que eso supone un factor más de distorsión¹³⁸.

Como se ha indicado más arriba, solo un análisis comparativo y con un mayor arco cronológico podrá perfilar y confirmar (o desmentir) lo dicho hasta ahora. También si la elite urbana de la ciudad (y los hidalgos fueron una parte muy importante de la misma) fue la precursora de cambios relacionados con nuevas formas de concebir tanto el patrimonio familiar como los hábitos de comportamiento. Son varios los autores que han insistido en ello, pero quizás convenga recordar con Ruiz Canales que, como grupo con “mayor peso”, las elites (la nobleza en nuestro caso) actuaron no solo como avanzadilla en los cambios de consumo sino como grupo que marcó la pauta, “dando pie a la generalización de muchos de los patrones que luego definirán a toda la sociedad”¹³⁹. Partiendo de dicha base (y aunque quizás sea pronto para manifestarse de manera definitiva), podría decirse que el grupo hidalgo

135 A pesar de que gran parte de sus trabajos se han dedicado al Setecientos, es innegable la enorme aportación que constituye su análisis relativo a la Valladolid del XVI. Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Familia y cultura material en Valladolid a mediados del siglo XVI. Entre el matrimonio y la muerte”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L. y SÁNCHEZ MONTES GONZÁLEZ, F. (coords.), *Congreso Internacional Carlos V. Europeísmo y universalidad. Granada, mayo de 2000 (vol. IV)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 275-296.

136 SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R.; AZORÍN, J.; TENZA, M.ª E.; BUENDÍA, E.; GABALDÓN, R. y ZAMBUNDIO, L., “El papel de la mujer...” art. cit.

137 Brumont habla de características específicas para el caso de la oligarquía logroñesa, referidas no tanto al contenido sino a la forma en que los otorgantes redactan los contratos con el objetivo de construir “uniones equilibradas”. Véase BRUMONT, F., “Le mariage, passeport”... art. cit., p. 95.

138 En relación a los problemas de interpretación y trabajo con dotes rurales y urbanas véase FARIA, R., “Entre o campo e a cidade: bens móveis e de raiz nos dotes de casamento em Guimarães”, en GUIMARÃES SÁ, I. dos y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (dirs.), op. cit., pp. 177-180.

139 RUIZ CANALES, I., “Las prácticas del vivir noblemente...” art. cit., p. 157. Es la “emulación” a la que también se refiere M. GARCÍA FERNÁNDEZ en “Entre cotidianidades:...” art. cit., p. 125.

de Ciudad Real comenzó el siglo XVII como portador de una forma de vivir que mezcló cambios y permanencias.

Permanencias porque el “patrimonio calificador” del que se sirvió constituyó la base sobre la que apoyar y proyectar su imagen de grupo. Cambios porque blasones, escudos, armas y objetos de rimbombancia diversa aplacaron el ansia de ser distinguido públicamente, pero ropas, mobiliario y objetos relacionados con el ocio y lo cotidiano cumplieron la función no menos importante de aparentar frente a los semejantes. También, y sobre todo, porque la posesión y uso de esos mismos enseres muestran que las élites ciudarrealeñas solo se aferraron a su pasado en la medida en que ello sirvió para justificar su posición. Sin embargo, y una vez admitida esa cuestión, también puede decirse que no mostraron reparo alguno a la hora de adoptar un “mejor vivir”, unas mayores dosis de civilidad, incluso lo que podríamos calificar como unas pautas de consumo pre-burgués, afirmación ésta última que, aunque puede resultar válida como punto de partida, deberá matizarse teniendo en cuenta que la propia evolución de la ciudad (con tendencia a ruralizarse en todo el XVII) pudo dar al traste con dicha situación.